



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Segunda resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2016 de ayudas para la formación de personal investigador en agroalimentación en centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (FPI-INIA), en relación con la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Resolución de 13 de junio de 2016, de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, se aprobó la convocatoria de subvenciones para el año 2016, para la formación de personal investigador en agroalimentación en centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (FPI-INIA), en el marco del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.(N.º Identificador BDNS: 316162; Extracto convocatoria en BOE núm. 219, de 10 de septiembre de 2016).

Con fecha de 3 de octubre de 2017 se dictó la resolución, de la presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se concedían subvenciones, correspondientes a la convocatoria 2016, para la formación de personal investigador en agroalimentación en los centros de investigación INIA-CC. AA. (FPI-INIA), en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, Subprograma de Formación, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Al amparo de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se permite ampliar la medida del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, a los contratos de duración determinada que terminen entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023.

La disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, habilita a las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos, para que puedan prorrogar la vigencia de los contratos en las condiciones previstas en dicha disposición, estableciendo que los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos del órgano, organismo o entidad convocante, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la convocatoria correspondiente.

Por ello, la Agencia Estatal de Investigación publicó el 30 de marzo de 2021 en su página web la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2016 de contratos para la formación de personal investigador en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (FPI-INIA).

Una vez revisados los acuerdos de prórroga recibidos y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional sexta de la mencionada ley, esta Presidencia



RESUELVE:

Primero. Conceder, con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el ejercicio 2022: sección 28, servicio 303, programa 463B, concepto 751, según la naturaleza de las entidades beneficiarias y el tipo de ayudas, las ayudas que se especifican en el anexo, correspondientes a la convocatoria 2016 de ayudas para de contratos para la formación de personal investigador en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (FPI-INIA), por importe de 65.626,60 € de acuerdo con el siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	Pago 2022	TOTAL
28.303.463B.751	65.626,60	65.626,60
TOTAL	65.626,60	65.626,60

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero. Modificar los periodos finales de justificación científico-técnica y económica, incluyendo la duración de la prórroga en la última anualidad del periodo de ejecución de la ayuda. El resto de condiciones de las ayudas concedidas son las establecidas en la convocatoria y demás normativa aplicable, y en las instrucciones de ejecución y justificación, que están disponibles en la página web de la Agencia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)
El director de la Agencia Estatal de Investigación, Domènec Espriu Climent



Anexo. Segundo listado de ayudas concedidas – Contratos FPI-INIA 2016

N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Centro	Referencia	Apellidos y Nombre	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€)
1	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)	Q8850003H	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), Valle de Guerra, SANTA CRUZ DE TENERIFE	CPD2016-0148	QUINTANA GONZÁLEZ DE CHAVES, MARÍA	09/10/2021	10/10/2021	31/12/2021	6.260,93
2	Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA)	Q5855049B	Centro Torre Marimón, Caldes de Montbui, BARCELONA	CPD2016-0017 FPI2016-0020	VELASCO GALILEA , MARÍA	22/10/2021	23/10/2021	22/01/2022	6.939,82
3	Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA)	Q5855049B	Centro de Tecnología de los Alimentos, Monells, GERONA	CPD2016-0146 FPI2016-0024	RIVERA TOAPANTA, EVELYN ANDREA	16/02/2022	17/02/2022	16/06/2022	9.051,95
4	Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA)	Q5855049B	Centro de Acuicultura, Sant Carles de la Ràpita, TARRAGONA	CPD2016-0059 FPI2016-0026	BELENGUER MANZANEDO, MARÍA	29/10/2021	30/10/2021	29/03/2022	11.390,36
5	Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA)	Q5855049B	FruitCentre, LÉRIDA	CPD2016-0159 FPI2016-0027	BALSELLS LLAURADÓ, MARTA	31/10/2021	01/11/2021	28/02/2022	9.051,95
6	Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)	S0600428G	Centro de Investigación Agraria La Orden - Valdesequera, Guadajira, BADAJOZ	CPD2016-0081 FPI2016-0028	LAVADO RODAS, NIEVES	09/09/2021	10/09/2021	09/02/2022	11.541,23
7	Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)	S0600428G	Centro de Investigación Agraria La Orden - Valdesequera, Guadajira, BADAJOZ	CPD2016-0037 FPI2016-0029	BARRASO GIL, CARMEN	03/12/2021	04/12/2021	03/05/2022	11.390,36